

<b>A</b>	:	<b>ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 078-2023/OSIPTEL</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>9 de octubre de 2024</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS</b>	<b>SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASYCO</b>
<b>REVISADO Y APROBADO POR</b>	<b>JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA</b>



**I. OBJETIVO**

Informar con relación al Contrato N° 078-2023/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Pasco suscrito con la empresa C.I.S. VIPROSER S.A.C. y la aplicación de penalidades.

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con fecha 27 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N° 078-2023/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Pasco, con la empresa C.I.S. VIPROSER S.A.C., por la suma ascendente a S/ 39 600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos y 00/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2 Mediante Memorando N° 00024-DAPU/ORS/PCO/2024 de fecha 06.09.2024, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Pasco, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 03.06.2024 al 02.07.2024, adjuntando el check list.

**III. BASE LEGAL:**

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

**IV. ANÁLISIS**

4.1 Con la suscripción del Contrato N° 078-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

4.3 Mediante Memorando N° 00024-DAPU/ORS/PCO/2024 de fecha 06.09.2024, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Pasco, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplados como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
11	<b>OBLIGACIONES</b> Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios de la fecha de pago del contratista (el plazo se considera para el pago quincenal o mensual del agente).	1% de la UIT, por cada día de retraso y por cada agente titular	El plazo para pagar la remuneración del mes de mayo era hasta el 10.06.24, el pago se efectuó el 11.06.24
12	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar los documentos para el trámite de pago, era hasta el 12.07.2024, los documentos fueron presentados el 25.07.2024.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



**Cálculo de penalidad:****UIT vigente 2024: S/ 5150.00****11 - Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios.**

- El plazo para pagar la remuneración del mes de mayo era hasta el 10.06.24, el pago se efectuó el 11.06.24

**Penalidad:**

$$\begin{aligned} 1\% \text{ de la UIT S/ } 5150.00 &= \text{S/ } 51.50 \text{ (penalidad por ocurrencia)} \\ \text{S/ } 51.50 \times 1 \text{ día de retraso} &= \text{S/ } 51.50 \end{aligned}$$

**12 - No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.**

- El plazo para la presentación de los documentos para el trámite de pago correspondiente al periodo 03.06.2024 al 02.07.2024, era hasta el 12.07.2024, sin embargo, fue presentado el 25.07.2024, incurriendo en una demora de trece (13) días.

**Penalidad:**

$$\begin{aligned} 0.5\% \text{ de la UIT S/ } 5150.00 &= \text{S/ } 25.75 \text{ (penalidad diaria)} \\ \text{S/ } 25.75 \times 13 \text{ días de retraso} &= \text{S/ } 334.75 \end{aligned}$$

**Resumen de Penalidades:**

- Incumplimiento en el pago de la remuneración S/ 51.50
- No presentar los documentos para trámite de pago en plazo S/ 334.75
- S/ 386.25**

El monto por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 386.25 (Trescientos ochenta y seis con 25/100 soles)**.

**V. CONCLUSIONES**

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 078-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa C.I.S. VIPROSER S.A.C., asciende a S/ 386.25 (Trescientos ochenta y seis con 25/100 soles).
- Se remite el presente informe a su despacho para continuar con el trámite de pago por el periodo del 03.06.2024 al 02.07.2024, respecto al Contrato N° 078-2023/OSIPTEL.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA  
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

